



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Instituto Internacional de
Planeamiento de la Educación
• IIEP-UNESCO Buenos Aires
• Oficina para América Latina

ARGENTINA

Plan nacional de acción por los derechos de niños, niñas y adolescentes. 2012-2015

Autor Institucional

Poder Legislativo

Resumen

Genera condiciones para el cumplimiento efectivo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su calidad de ciudadanos, a través del desarrollo de políticas públicas integrales implementadas interinstitucional e intersectorialmente y con enfoque territorial. Define como núcleos prioritarios de acción al fortalecimiento institucional, a las condiciones básicas para una vida digna, y a la promoción y protección de derechos.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE ESTE REGISTRO: 28/05/18





Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

2012-2015

OBJETIVO GENERAL

Generar condiciones para el cumplimiento efectivo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su calidad de ciudadanos, a través del desarrollo de políticas públicas integrales, implementadas interinstitucional e intersectorialmente y con enfoque territorial.

OBJETIVOS PRIORITARIOS

- 1.** Garantizar de modo prioritario los derechos de niñas, niños y adolescentes como política de Estado.
- 2.** Aumentar los grados de igualdad, en particular territorial y de género.
- 3.** Garantizar el acceso a bienes y servicios de igual calidad.

NUCLEO I. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:

1. Consolidar los Sistemas de Protección de Derechos a nivel nacional, provincial y municipal. Considerando entre las acciones indispensables:
 - La adecuación del 100% de las normas provinciales a los “principios de la protección integral”;
 - El incremento de los Servicios Locales de Protección de Derechos considerados al nivel territorial más próximo a la población;
 - La construcción de protocolos, instrumentos, u otras metodologías que den efectividad a la aplicación de los Sistemas.
2. Elaborar e implementar Planes Provinciales de Acción en todas las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, articulados con el Plan Nacional como parte de una estrategia de fortalecimiento de los Sistemas de Protección de Derechos.

NUCLEO II. CONDICIONES BÁSICAS PARA UNA VIDA DIGNA:

3. Disminuir la brecha en la distribución del ingreso familiar entre los quintiles con mayores y menores ingresos.
4. Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente a las familias integradas por niñas, niños y adolescentes.
5. Garantizar el acceso al agua potable por red pública, considerando como meta nacional¹ alcanzar lo propuesto por los Objetivos de Desarrollo del Milenio para el año 2015.
6. Garantizar el acceso a la red de desagües cloacales, considerando como meta nacional² alcanzar lo propuesto por los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
7. Fomentar acciones tendientes a garantizar el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

¹ A septiembre del año 2011 la meta propuesta para el año 2015 es el 90 % de la población.

² A septiembre del año 2011 la meta propuesta para el año 2015 es el 75 % de la población.

NUCLEO III. PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS:

8. Garantizar el derecho a la identidad mediante el otorgamiento del DNI universal, gratuito y oportuno en todo el país.
9. Garantizar el acceso a la asignación universal de todas las niñas, niños y adolescentes. Promoviendo acciones destinadas a incluir a todos aquellos grupos con dificultades para su acceso.
10. Mejorar la nutrición y la alimentación de todas las niñas, niños, adolescentes y embarazadas, previniendo la desnutrición y la obesidad.
11. Disminuir la mortalidad infantil y la de niñas/os menores de 5 años, achicando la brecha existente entre las provincias. Considerando como meta nacional³ lo propuesto por los Objetivos de Desarrollo del Milenio para el año 2015.
12. Disminuir la mortalidad materna (particularmente en adolescentes), achicando la brecha existente entre las provincias. Considerando como meta nacional⁴ lo propuesto por los Objetivos de Desarrollo del Milenio para el año 2015.
13. Fomentar acciones para la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades con mayor impacto en niñas, niños y adolescentes. Prestando especial atención a la Tuberculosis, el Chagas y el VIH.
14. Promover acciones que contribuyan a la erradicación del trabajo infantil. Prestando especial atención a sus peores formas y al trabajo remunerado efectuado para empleadores.
15. Fortalecer integralmente al grupo familiar de las niñas y los niños que trabajan o se encuentran en riesgo de trabajo infantil.
16. Instalar y fortalecer políticas activas (procedimientos, servicios, redes, etc.) de protección contra el maltrato, el descuido, la trata, la explotación, la violencia y toda forma de discriminación.

³ A septiembre del año 2011 la meta propuesta es el 8,5/00 para la TMI y el 9,9/00 para la TMM5.

⁴ A septiembre del año 2011 la meta propuesta es el 1,3/000.

17. Incrementar las acciones de promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación desfavorable, considerando especialmente entre ellos a quienes habitan en medios rurales y/o pertenecen a pueblos indígenas y/o cuentan con algún grado de discapacidad.
18. Promover hábitos comunitarios saludables de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y generar:
 - Un protocolo de asistencia para niñas, niños y adolescentes involucrados en el consumo problemático de sustancias psicoactivas.
 - Al menos un dispositivo de alcance regional para asistencia con alojamiento.
19. Incrementar el número de Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios fortalecidos por la acción del Estado, a fin de lograr que los servicios garanticen el derecho a un adecuado desarrollo de las niñas y los niños de hasta 4 años de edad.
20. Desarrollar políticas y acciones que brinden una protección especial a las madres y padres adolescentes y sus hijas/os, de modo que puedan cumplimentar un adecuado desarrollo de sus vidas.
21. Fortalecer políticas de desinstitucionalización de niñas y niños sin cuidados parentales a través de:
 - La disminución de la cantidad de niñas/os institucionalizados.
 - El control y la supervisión gubernamental del 100% de los que permanecen en esta situación.
22. Garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes puedan completar 13 años de educación obligatoria de calidad:
 - Incluir en el nivel inicial de educación al 100% de la población de 5 años.
 - Promover que todas/os las/os adolescentes puedan completar la escuela secundaria para el año 2015.
23. Promover los derechos de niñas, niños y adolescentes en los servicios de comunicación audiovisual, garantizándolos y protegiéndolos en sus vulneraciones.

24. Promover acciones que tiendan a la disminución de la brecha digital.
25. Generar y facilitar las condiciones para la participación de niñas, niños y adolescentes en espacios de la vida social, cultural, institucional, científica, recreativa y deportiva.
26. Impulsar a nivel nacional la sanción de la reforma legislativa en materia de Sistema Penal Juvenil y a nivel provincial las adecuaciones procesales pertinentes.
27. Avanzar en la especialización de los dispositivos penales juveniles, creando y/o fortaleciendo los alternativos a la medida de privación de libertad.
28. Mejorar el instituto de la adopción y generar acciones que protejan los derechos de niñas y niños en espera de familia adoptiva.